



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 233 -2014/SUNAT

### MODIFICA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

Lima, 21 JUL. 2014

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1025, que dicta las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2010-PCM, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado la entidad deberá contar con un comité integrado por, al menos, un representante de la Alta Dirección, un representante de la Oficina de Presupuesto, un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos;

Que en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N.º 230-2011/SUNAT modificada por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 182-2013/SUNAT y 248-2013/SUNAT se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, designándose entre sus miembros titulares a los señores Laura Mónica Sara Díaz Febres y Roberto Shimabukuro Morikone en calidad de Jefe de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal y Gerente de Desarrollo de Personal, respectivamente;

Que con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias, se aprobó una nueva estructura orgánica en la entidad y como consecuencia de ello se designó y encargó, a través de las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 135-2014/SUNAT y 142-2014/SUNAT, a los señores Ángel Wadilmer Noriega Mendoza y Luis Alberto Caballero Reyes en los cargos de Gerente de Desarrollo de Personas y Jefe de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal, respectivamente;

Que como consecuencia de lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con la finalidad de incluir a los señores Ángel Wadilmer Noriega Mendoza y Luis Alberto Caballero Reyes como miembros titulares, en reemplazo de los señores Laura Mónica Sara Díaz Febres y Roberto Shimabukuro Morikone;



En uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, establecida en el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N.° 230-2011/SUNAT y modificatorias, en el extremo referido a los miembros titulares, de la siguiente manera:

**Miembros titulares**

- Marcos Guillermo García Injoque  
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
- Luis Alberto Caballero Reyes  
Jefe de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal - Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio
- Ángel Wadilmer Noriega Mendoza  
Gerente de Desarrollo de Personas – Intendencia Nacional de Recursos Humanos

**Artículo 2°.-** Precisar que los representantes de los trabajadores, titular y alterno, que se mencionan en el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N.° 230-2011/SUNAT, se mantienen en la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Regístrese y comuníquese.

  
-----  
**TANIA QUIJPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA